

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA CELEBRADA EL 9 DE
JULIO DE 2009

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D. Álvaro Gallo Linaje

D^a. Araceli Bárcena Ruiz

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D^a. Valentina Mijangos Cortés

D. Ángel Regulez Alonso

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. Ángel Hernández Padilla

(comparece al inicio del punto 4º)

D^a. Malika El-Bouhassani Fosati

D. Anselmo Isidoro Fernández

Asisten, con voz pero sin voto:

La Técnico de Turismo D^a. Laura González Fernández.

En Oña, como sede provisional de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las veinte horas y quince minutos del día nueve de julio de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 6/9/07 y como Secretario, con carácter accidental, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 14/09 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2009.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil nueve, y manifestando los/as vocales unánimemente que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los/as asistentes, ocho de los nueve miembros de derecho.

2º.- EXP. 33/07 APROBACIÓN FACTURA OBRA MONASTERIO DE VADILLO EN FRÍAS.

Por la Presidencia se presenta la certificación única expedida por la Dirección Técnica y suscrita por el contratista, así como la factura nº 5-9 emitida por Contratas y Construcciones Vicaros S. L., referida a la ejecución del contrato destinado a la rehabilitación de cubiertas en el Monasterio de Santa María de Vadillo en Frías. El importe de la certificación y el de la factura se corresponden con el de adjudicación, 47.294,40 euros.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, ocho de los nueve de derecho, se acuerda:

ÚNICO: Aprobar la certificación y factura nº 5-9 emitida por la empresa adjudicataria y la

Dirección Técnica, por un importe total de 47.294,40 euros.

3º.- DICTAMEN C. I. EXP. 2/09 CUENTA GENERAL 2008.

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29/4/09. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“ A continuación por la Presidencia se presenta la cuenta general del ejercicio 2008, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 21 “f” y 22.2 “e” de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho expediente, informado favorablemente por el Secretario-Interventor, cuenta con la documentación exigida en la legislación referenciada y normativa de desarrollo de instrucción de contabilidad, en especial la siguiente:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto, aprobada por Decreto de la Presidencia en fecha 27 de febrero de 2009.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones pendientes de pago a 31/12/08.
- Estado de compromiso con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de deuda.
- Estado de tesorería que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio, así como los justificantes de los estados bancarios.
- Respecto al remanente de tesorería arroja el siguiente resultado:
 1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12: 139.696,14 euros.
 2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO: 86.083,48 euros.
 3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA: 101.248,82 euros.

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 154.861,48 euros.

Expuesta la misma, y por unanimidad de los asistentes, se dictamina:

PRIMERO: Aprobar el expediente relativo a la cuenta general de esta Entidad correspondiente al 2008.

SEGUNDO: Proceder, según lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la exposición pública de la misma, por espacio de quince días y ocho más, mediante edictos en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Efectuada la exposición, remitir a la Asamblea como órgano competente para su aprobación y, posteriormente enviar al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”

Leído el mismo, y tras informarse por Secretaría que se ha efectuado el trámite de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se procede a la votación sobre el mismo, resultando aprobado íntegramente por unanimidad de los asistentes, ocho de los nueve miembros de derecho.

En este punto comparece D. Ángel Hernández Padilla, quedando constituida la Asamblea con la totalidad de sus miembros de derecho.

4º.- EXP. 13/09 ADJUDICACIÓN CONTRATO EQUIPAMIENTO SALA DE AUDICIONES EN POZA DE LA SAL.

De orden del Presidente, por Secretaría se da lectura al acta de la mesa de contratación reunida el pasado día 17 de junio y que fue constituida para valorar el procedimiento de contratación. La

misma se transcribe en su parte dispositiva:

“Declarado abierto el acto y tras las formalidades establecidas en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se procede a la calificación y estudio de las ofertas presentadas según se indica:

* Contrato: “Mejora de Recursos Turísticos de la Mancomunidad Raíces de Castilla: Dotación de equipamiento de auditorio del Museo de la Radio en Poza de la Sal”.

Empresa CIF/NIF Fecha presentación

Soc. Coop. Obrera Ezcaray. F-26006841 11/6/2009 (Correos)

Examinados los sobres se comprueba que dicha oferta se ha presentado dentro del plazo exigido. A continuación se procede a la apertura del sobre número uno correspondiente a la documentación preceptiva. De la misma se desprende que, inicialmente, la documentación se encuentra ajustada a lo exigido en los pliegos, por lo que se declara admitida en el procedimiento convocado.

Seguidamente se efectúa la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica y tras este acto la mesa procede a la valoración de las condiciones ofertadas según los criterios establecidos en los pliegos de condiciones. Tras su estudio, ponderación técnica y una valoración de los diferentes aspectos de la oferta, se establece el siguiente resultado:

Empresa Plazo Propuesta T.. Precio .

Soc. Coop. Obrera Ezcaray 50 Días. (1) Adecuada (4) 47.978,56 euros. (3)

Total puntos: 8.

Efectuada la distribución, por orden decreciente (artículo 135 de la Ley 30/2007), considerando que es la única oferta presentada, y quedando aplicados los criterios recogidos en el pliego de condiciones según los informes emitidos, se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el suministro a la Sociedad Cooperativa Obrera Ezcaray según la oferta que ha quedado detallada. Dicha adjudicación conllevará la total ejecución del proyecto según los pliegos de condiciones técnicas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a todos los participantes y proceder a la publicación (artículo 135) del resultado en el BOP y en el perfil del contratante de la página web.

TERCERO: Requerir a la empresa adjudicataria para la presentación de la documentación exigida en el artículo referido así como la garantía definitiva (5% del precio de adjudicación exceptuado el IVA).

CUARTO: Trasladar al Pleno como órgano competente para formalizar la adjudicación definitiva.”

Leído el mismo, no produciéndose ninguna intervención, y por unanimidad de los miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Proceder a la adjudicación definitiva del contrato a la Sociedad Cooperativa Ezcaray por importe de 47.978,56 euros.

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa para la firma del contrato.

TERCERO: Notificar el acuerdo según lo establecido en la Ley 30792 de Régimen Jurídico de las AA. PP y del Procedimiento Administrativo Común.

5º.- OTRAS ACTUACIONES.

En este punto se presenta el expediente 17/09 tramitado para la devolución de la garantía presentada por ARCA Y en el contrato referido a la dotación de equipamiento para el Castillo de Frías. Enterados los asistentes se acuerda proceder a su devolución.

En segundo lugar se da lectura del escrito presentado por la Asociación “Frías Cultural” mediante el que se solicita una subvención por la realización de diversas actividades culturales (mercado medieval, representación medieval, actividades infantiles y espectáculos callejeros etc.). Enterados los asistentes y tras plantearse por algunos vocales, como D. Ángel Hernández Padilla o Dª. Araceli Bárcena Ruiz, la necesidad de que se cuantifique tanto el coste de las actividades como la ayuda solicitada e, incluso, la conveniencia de aprobar unas normas que regulen este tipo de ayudas, se acuerda dejar sobre la mesa y requerir a dicha Asociación para que presenten un presupuesto detallado de las actividades realizadas.

Seguidamente la Técnico D^a. Laura González Fernández comenta que, según la información de que se dispone, este año el Patronato sólo permitirá la asistencia a INTUR dentro de su stand a los grupos de acción local, por lo que si esta Mancomunidad quiere asistir tendrá que ser dentro del grupo de acción correspondiente.

A este respecto la Concejal D^a. Araceli Bárcena Ruiz recuerda que ella se opuso en su momento cuando se decidió no acudir con el stand de Raíces. Subraya que una entidad como Raíces tiene que tener su presencia, y mantener el nivel de los años anteriores.

Por último, y a la pregunta de D^a. Valentina Mijangos Cortés, el Presidente informa de que aún no se han resuelto la convocatoria del Servicio Público de Empleo a la que esta Mancomunidad acudió para la contratación de trabajadores, pero que tan pronto se disponga de la resolución se procederá a poner en marcha dicho proyecto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,20 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en el presente acta.

Vº...Bº

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO,